INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
*Creada por Ley Nº: 5676/16*

DICTAMEN

A : INTENDENCIA MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBJETO : RECOMENDAR LA CANCELACIÓN DEL LLAMAOD DENONIMANDO **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDA PARTE, PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO**

FECHA : 29-10-2018.-

Que, analizada la situación y los inconvenientes presentados para llevar adelante el proceso del presente llamado en la distribución y plazo previstos y como que el calendario escolar esta llegando a su etapa de conclusión, se ha tomado la decisión de proceder con el llamado en el siguiente periodo fiscal; *Por lo expuesto más arriba esta dependencia recomienda al Ejecutivo Municipal la cancelación del llamado hasta un nuevo proceso, para el siguiente periodo:*

No habiendo otro punto que tratar se concluye el presente dictamen siendo las 07:30 hs con la firma del representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de MARÍA ANTONIA.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA · TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edgar R. López L.

Encargado de UOC